

RESOLUCION - R - N° 886 - 94



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 DIC 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.025/94 - Ref. 4/94 y 6/94

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Becas, de la Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que el crédito existente en la partida permite contemplar lo requerido por la citada Secretaria;

Que a los alumnos becados favorecidos mediante resolución rectoral N° 395-94 se les otorgó el beneficio hasta el mes de Julio, solicitándose la afectación mensual de los meses siguientes a efectos de otorgar beca a un mayor número de estudiantes;

Que ante la proximidad del cierre de Ejercicio 1994, se solicitó extender el beneficio a los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgar el mismo sólo a un pequeño número de alumnos;

Que debido a la grave situación económica que atraviesa la Universidad Nacional de Salta, se abonaron las becas hasta el mes de Julio, sin existir fecha concreta para finalizar con el pago de los meses restantes;

Que existe una deuda en concepto de tickets de estudio y comedor por comidas servidas por la firma CAVA a los becarios;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaria Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar en concepto de adelanto la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), a fin de que el Departamento de Becas abone las facturas de las comidas servidas a los estudiantes beneficiados con una Beca de Comedor.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten Signature]
D^{ña}. MARCE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
D^{ño}. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR